

Más vale prevenir que lamentar

Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.



Boletín Mensual
Nº 117 / Noviembre 2022

Lo que mi padre me enseñó y el seguro me ahorró



«Hola, soy Manolo y he perdido a mi padre. Él nunca habló de herencia, pero nos legó una "fortuna". Recuerdo las excursiones en coche sin aire acondicionado y sin móvil, cantando con mis padres; los juegos con mis hermanas; y las discusiones que terminaban en besos y abrazos de reconciliación. Nos enseñó el respeto con cariño, a trabajar juntos y a compartir nuestras experiencias, preocupaciones y anécdotas del día durante las comidas. Aprendimos el arte de la paciencia, la reflexión y tomamos nota de sus consejos para resolver problemas. Le agradezco los bienes materiales que nos ha dejado, pero, sobre todo, admiro su ejemplo.»

Los padres de Manolo eran muy ordenados y guardaban los papeles importantes en una carpeta azul. Allí dormían el testamento y el "recibo de los muertos" que contrataron en 1977: todo bien atado. Aparte de pagar el entierro, la lápida y la esquila del periódico, el Seguro de Decesos gestionó todos los trámites. «Nosotros prácticamente ni nos enteramos. Habíamos empezado nuestro duelo».

1.- Se ocupó de conseguir el Certificado de Defunción, varios certificados para poder hacer todas las gestiones.

2.- Realizó la inscripción en el Registro Civil, dentro de las 24 horas siguientes al fallecimiento de mi padre y gestionó la licencia de enterramiento.

3.- Solicitó el Certificado de Últimas Voluntades al Ministerio de Justicia para comprobar posibles modificaciones testamentarias.

4.- Y a la vez solicitó el Certificado de Seguros para comprobar si existía alguna póliza de Vida o Accidentes.

El Seguro de Decesos se ocupa de gestionar todos los trámites necesarios tras la muerte de una persona y así cerrar el último paso en su vida, y por supuesto aliviar este trance a los seres queridos. Pero, además, un Seguro de Decesos también puede hacer el traslado nacional e internacional, ayudar con la gestión del duelo, ofrece servicio de orientación telefónica, ayuda a domicilio, testamentos online, fin de la vida digital...

Manolo y sus hermanas recibieron mucho, mucho...

«El dinero va y viene; pero la responsabilidad, el compromiso y la honestidad que aprendimos de nuestros padres, nunca se olvida.»

No apagues la luz, Mariluz

No tenemos fiebre, pero más de 80.000 casas y empresas españolas instalaron el año pasado paneles solares con una potencia equivalente a un reactor nuclear. Un cliente ha visitado nuestra correduría y nos ha preguntado si pueden asegurarse las placas solares.

¡Claro que sí! Pero ¡jojo! Cuando las instales, ven a informarnos porque los paneles pueden ser considerados Continente en algunas compañías (porque forma parte de las instalaciones fijas), o bien, pueden ser considerados Contenido en otras compañías (porque forman parte del mobiliario y los enseres). Y esta distinción es fundamental a la hora de asegurar tus placas (y baterías) solares.

En cualquier caso, SIEMPRE SIEMPRE hay que notificarlo a la compañía, como cualquier alteración de la póliza, pero esta, en concreto, es una gran inversión económica; por lo que no puede quedar fuera de cobertura. Es importante que se incluya en el Seguro de Hogar a través de las siguientes garantías:

- Daños materiales como una rotura.
- Daños eléctricos. Por ejemplo, problemas en la instalación eléctrica.
- Robo de las placas.
- Responsabilidad Civil por si provocas daños a otros.
- De obra civil, sobre todo cuando la instalación se realiza en el tejado o en una fachada.

Nosotros no vendemos placas solares, pero con ellas consigues autosuficiencia energética y con el seguro garantizas tu protección de sol a sol. ¿A qué esperas?



Más vale prevenir que lamentar

#E2KBROKERNET

Red Nacional de Corredores de Seguros

“Un perro es adorable y noble. Un perro es un verdadero y amoroso amigo”, Mary Oliver.



Si abres la puerta de casa 50 veces, tu perro saldrá a recibirte emocionado 50 veces. Le importa un bledo si eres guapo o feo, rico o pobre, mediocre o importante. Para él significas lo mejor del mundo: el más listo, su compañero del alma, el superhéroe absoluto.

Su compañía mejora tu salud, te hace más responsable, mitiga el estrés y te insufla felicidad. Según los científicos un perro dice «te quiero» cuando:

- Mueve la cola como un péndulo acelerado y sonríe (a su estilo).
- Te trae en la boca un palo o un juguete para que le hagas caso.
- Se acuesta a tu lado buscando y regalando protección.
- Mordisquea tus zapatos, tu ropa y te lame.
- Va detrás de ti por la casa y se sienta a tus pies.

Y no le importa si vas al trabajo porque sabe que nunca lo abandonarás. En España ya hay más perros que menores de 15 años: ¡13 millones!

Sin embargo, nuestros amiguitos pueden sufrir un accidente, enfermar o perderse. Son un miembro más de la familia. Y, para devolverles un poquito de lo que nos aportan y ahorrarnos gastos imprevistos, inventamos los Seguros de Mascotas. Cuidan su salud, sus viajes, los protegen de robos, los defienden con asistencia jurídica o responsabilidad y los despiden ocupándose del deceso. Existen muchas opciones aseguradoras, según tus necesidades y tu presupuesto: consúltanos, revisamos, comparamos, orientamos. Tú decides.

Tu perro nunca romperá su lazo afectivo contigo. Así que, como dijo el sabio, «yo solo me fio de mi madre y de mi perro».

Investigación

¿Sabías que en los Seguros de Autos...?

Casi todos conocemos las coberturas de los Seguros de Coches. Daños a terceros, accidentes, robo, incendio, lunas... ¿Qué pasa con algunos «incidentes» que en ocasiones pasan pero que nos pueden ocasionar un trastorno importante? Os contamos algunos «casos» de nuestros clientes:

«Me he equivocado de combustible al repostar.» Si nos equivocamos en la gasolinera, metiendo a nuestro coche gasolina cuando consume diésel o al revés, el seguro puede encargarse de que os remolquen, ya que encender el motor podría conllevar **fallos de mecánica**. E incluso algunos seguros pueden correr con el coste de vaciar el depósito y dejarlo todo como estaba para seguir funcionando sin problemas.



Investigación

3, 2, 1. Cuánto tardas en cobrar un seguro de Vida

Primero tendrás que solicitar un Certificado de Seguros de Vida por fallecimiento al Ministerio de Justicia. Si resultas beneficiario, deberás identificarte con tu DNI ante la aseguradora. Después, aportarás la documentación del fallecido: libro de familia y certificado de defunción, Últimas Voluntades, testamento y justificante del pago del Impuesto de Sucesiones. Una vez presentado todo esto, cobrarás en 40 días.

Casi 246.000 personas descubrieron en 2021 un Seguro de Vida de un familiar y del que podrían ser beneficiarios, lo que supone un incremento del 2,46% respecto al año anterior.

